



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 97975

Bogotá, D. C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**JULIO CESAR ESCOBAR NEIRA vs. KERALTY S.A.S.
Y OTRO.**

Se autoriza para actuar en el presente proceso al abogado Alejandro Miguel Castellanos López, con Tarjeta Profesional n.º 115.849, como apoderado especial de las partes opositoras, Keralty S.A.S. y Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A., conforme a los poderes que preceden.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

Firmado electrónicamente por:

**Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 9D42D299DF1DC7FBFC4D4BD82E43B1B0DED00F3FB1B3617FCCE8C4D405D489C2

Documento generado en 2024-02-14